



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOs MEMORANDUM N° 08.-
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOs
DIRECCIÓN DE CONTROL

MAT.: Artículo 29, letra d), Ley 18.695.-

Puerto Williams, 05 de mayo de 2017.

DE : DIRECTOR(S) DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL
Don LUCIANO SAAVEDRA PEREZ

A : SR. ALCALDE Y SRES. CONCEJALES
Municipalidad de Cabo de Hornos

A esta unidad de Control Interno, le corresponde según la Ley 18.695, artículo 29.- "A la unidad encargada del control le corresponderán las siguientes funciones":

d) Colaborar directamente con el concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. Para estos efectos, emitirá un informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario; asimismo, deberá informar, también trimestralmente, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad o a través de corporaciones municipales, de los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, y el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones perfeccionamiento docente

En cumplimiento a la Ley, se entrega la siguiente información:

- Primer informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario año 2017.
- Certificado del mes de mayo de 2017, del Director de la Dirección de Administración y Finanzas, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales del municipio y del cumplimiento de los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal; al 31 de marzo del año 2017.
- Certificado del Encargado de Remuneraciones sector Educación de mayo de 2017 sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios; al 31 de marzo del año 2017.

Sin otro particular, le saluda;



Luciano Saavedra Pérez
DIRECCIÓN DE CONTROL

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- CONCEJO MUNICIPAL (6)
- SECMUN
- OFICINA DE PARTES
- ARCHIVO CONTROL